1. COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM Y PRESENTACIÓN DE EXCUSAS;

1.1 Comprobación del cuórum

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión extraordinaria número treinta y siete (37) del día de hoy, miércoles quince (15) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2021.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Reitero, para conocer del proyecto del primer empleo, con el que fue fusionado, y también, del Código Penal de la República Dominicana".

---

7. INICIATIVAS CUYO CONOCIMIENTO HAYA SIDO DECLARADO DE URGENCIA POR EL PLENO, SIGUIENDO EL ORDEN QUE HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA DISCUSIÓN;

PUNTO NO. 7.1: **Proyecto de ley que crea el Programa de Primer Empleo.** (Proponente(s): Máximo Castro, Sonia Agüero Morales). Depositado el 17/08/2021. La diputada Sonia Agüero firmó la iniciativa el 01/09/2021. En Orden del Día en la sesión No.4, Ordinaria del 25/08/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.4, Ordinaria, del 25/08/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Trabajo en la sesión No.4, Ordinaria, del 25/08/2021. Plazo vencido el 24/09/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Trabajo recibido el 15/10/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.18, Ordinaria del 27/10/2021. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.18, Ordinaria, del 27/10/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.20, Ordinaria del 02/11/2021. Pendiente Orden del Día 1era. discusión en la sesión No.20, Ordinaria, 02/11/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria del 03/11/2021. Sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del

03/11/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.22, Ordinaria del 09/11/2021. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión en la sesión No.22, Ordinaria, 09/11/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria del 16/11/2021. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión en la sesión No.23, Ordinaria, 16/11/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria del 23/11/2021. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.24, Ordinaria, del 23/11/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.25, Ordinaria del 24/11/2021. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.25, Ordinaria, del 24/11/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.26, Ordinaria del 30/11/2021. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión en la sesión No.26, Ordinaria, 30/11/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.28, Ordinaria del 01/12/2021. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.28, Ordinaria, del 01/12/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria del 02/12/2021. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión en la sesión No.29, Ordinaria, 02/12/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.30, Ordinaria del 07/12/2021. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.30, Ordinaria, del 07/12/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.31, Extraordinaria del 07/12/2021 Pendiente Orden del Día 1era discusión en la sesión No.31, Extraordinaria, del 07/12/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.32, Ordinaria del 08/12/2021. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 08/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.33, Ordinaria del 09/12/2021. Sobre la mesa en la sesión No.33, Ordinaria, del 09/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Extraordinaria del 09/12/2021. Sobre la mesa en la sesión No.34, Extraordinaria, del 09/12/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.35, Ordinaria del 14/12/2021. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.36, Ordinaria del 15/12/2021. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. discusión con informe de la Comisión Permanente de Trabajo que la fusiona con la iniciativa 05414-2020-2024-CD, en la sesión No.36, Ordinaria, del 15/12/2021

»Número de Iniciativa: 05912-2020-2024-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "En virtud de que el Pleno ya ha tenido conocimiento vasto sobre estas iniciativas, someto a votación que sean liberados de lectura el proyecto y el informe. Los diputados que estén de acuerdo, pulsen 'sí', y los que no estén de acuerdo, pulsen 'no', por favor".

Votación 014
(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 36 de este día).
El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 117 DIPUTADOS A FAVOR DE 117 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Aprobado. Por lo tanto, voy a permitirme someter, una vez ha sido liberado de lectura, el proyecto…, algunas modificaciones, y las hago propias. Primero: Propuesta de modificación al informe del proyecto de ley que crea el programa del primer empleo: 'Aplicar en las vistas las correcciones de datos necesarios según corresponda, validados según la Gaceta Oficial del Poder Ejecutivo, en vista de que se suscitan en el proyecto algunas diferencias. Corregir la puntuación, acentuación, abreviaturas, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten. Y tercero, aplicar en todo el texto el Manual de Técnicas Legislativas, según corresponda'. Someto a votación esas modificaciones, que como ven, son meramente, de forma. A votación".

Votación 015
(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 36 de este día).
Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, que dice: "Aplicar en las vistas las correcciones de datos necesarios según corresponda, validados según la Gaceta Oficial del Poder Ejecutivo, en vista de que se suscitan algunas diferencias. Corregir la puntuación, acentuación, abreviatura,

ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten. Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa según corresponda", resultó: APROBADA. 122 DIPUTADOS A FAVOR, DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Aprobadas a unanimidad las modificaciones. Someto a votación, en segunda lectura, con su informe, el proyecto de ley que crea el Programa del Primer Empleo. Informo al Pleno que este proyecto fue fundido con el proyecto de ley que permite a los jóvenes recién egresados a tener la oportunidad de participar en diversas instituciones y a realizar las pasantías o trabajos a medio tiempo con fines de que puedan desarrollar los conocimientos adquiridos, para ser miembros o colaboradores de la misma. Este último lo sometió el diputado Nicolás Hidalgo. Este proyecto de ley del primer empleo es una iniciativa del diputado Máximo Castro Silverio conjuntamente con la diputada Sonia Agüero. Los someto a votación en segunda lectura, con su informe, y sus modificaciones. A votación".

Votación 016
(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 36 de este día).
Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, que fusiona esta iniciativa con la número: 05415-2020-2024-CD y su modificación, resultó: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 120 DIPUTADOS A FAVOR DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Aprobado en segunda lectura. Por lo que, va al Senado de la República. Entonces, de inmediato conocemos la iniciativa del Código Penal, que en la pasada sesión estaba con el 8.4.1 y el 8.4.2".

PUNTO NO. 7.2: **Proyecto de ley de Primer Empleo, que permite a los jóvenes recién egresados a tener la oportunidad de participar en diversas instituciones, a realizar pasantías o trabajos a medio tiempo con fines de que puedan desarrollar los conocimientos adquiridos, para ser miembros o colaboradores de la misma.** (Proponente(s): Nicolás Hidalgo Almánzar). Depositado el 08/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.20, Ordinaria del 22/04/2021. Sobre la mesa en la sesión No.20, Ordinaria, del 22/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.21, Ordinaria, del 27/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.21, Ordinaria, del 27/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Trabajo en la sesión No.21, Ordinaria, del 27/04/2021. Plazo vencido el 27/05/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Trabajo recibido el 15/10/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.18, Ordinaria del 27/10/2021. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.18, Ordinaria, del 27/10/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.20, Ordinaria del 02/11/2021. Pendiente Orden del Día 1era. discusión en la sesión No.20, Ordinaria, 02/11/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria del 03/11/2021. Sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 03/11/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.22, Ordinaria del 09/11/2021. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión en la sesión No.22, Ordinaria, 09/11/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria del 16/11/2021. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión en la sesión No.23, Ordinaria, 16/11/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria del 23/11/2021. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.24, Ordinaria, del 23/11/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.25, Ordinaria del 24/11/2021. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.25, Ordinaria, del 24/11/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.26, Ordinaria del 30/11/2021. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.26, Ordinaria, 30/11/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.28, Ordinaria del 01/12/2021. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.28, Ordinaria, del 01/12/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria del 02/12/2021. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, 02/12/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.30, Ordinaria del 07/12/2021. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.30, Ordinaria, del 07/12/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.31, Extraordinaria del 07/12/2021. Pendiente Orden del Día 1era

discusión en la sesión No.31, Extraordinaria, del 07/12/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.32, Ordinaria del 08/12/2021. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 08/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.33, Ordinaria del 09/12/2021. Sobre la mesa en la sesión No.33, Ordinaria, del 09/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Extraordinaria del 09/12/2021. Sobre la mesa en la sesión No.34, Extraordinaria, del 09/12/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.35, Ordinaria del 14/12/2021. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.36, Ordinaria del 15/12/2021. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. lectura en la sesión No.36, Ordinaria, del 15/12/2021. Aprobado el informe de la Comisión Permanente de Trabajo que la fusiona con la iniciativa 05912-2020-2024-CD en la sesión No.36, ordinaria, del 15/12/2021.
»Número de Iniciativa: 05415-2020-2024-CD

EL PROYECTO DE LEY QUEDÓ FUSIONADO CON LA INICIATIVA NÚMERO: 05912-2020-2024-CD, CONTENIDA EN EL 7.1. DEL ORDEN DEL DÍA.

---

8. INICIATIVAS QUE QUEDAREN PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR;

8.1. INICIATIVAS PARA SER TOMADAS EN CONSIDERACIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN CRONOLÓGICO DE SU DEPÓSITO EN LA UNIDAD DE REGISTRO DE LA SECRETARÍA GENERAL;

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

8.2. PROYECTOS PRIORIZADOS;

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

8.3. PROYECTOS PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LE HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA;

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

8.4. INICIATIVAS PARA ÚNICA O PRIMERA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES RESPECTIVOS;

PUNTO NO. 8.4.1: **Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana.** (Proponente(s): Ramón Rogelio Genao Durán, Virgilio Cedano Cedano, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Félix Ramón Bautista Rosario, Alexis Victoria Yeb, Milciades Marino Franjul Pimentel, Martín Edilberto Nolasco Vargas). Iniciado en el Senado el 19/08/2021 y aprobado el 23/11/2021. Depositado en la Cámara de Diputados con informe de la Comisión Bicameral e informe disidente presentado por los diputados José Horacio Rodríguez Grullón y Santiago Vilorio Lizardo y los senadores Faride Raful y Antonio Taveras Guzmán el 24/11/2021. (Ref.04692-2020-2024-CD) (Ver iniciativas Nos.04498-05907-05943-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.28, Ordinaria del 01/12/2021. Se inició la lectura del proyecto depositado hasta la página 13, artículo 13, inclusive. Se levantó la sesión No.28, Ordinaria, en el transcurso del de la lectura proyecto depositado, el 01/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.29, Ordinaria del 02/12/2021. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 88, artículo 166, inclusive. Se levantó la sesión No.29, Ordinaria, en el transcurso de la lectura proyecto depositado, el 02/12/2021. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.30, Ordinaria del 07/12/2021. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.30, Ordinaria, del 07/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.31, Extraordinaria del 07/12/2021. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 126, artículo 253, inclusive. Se levantó la sesión No.31, Extraordinaria, en el transcurso de la lectura proyecto depositado, el 07/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.32, Ordinaria, del 08/12/2021. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 168, artículo 349, inclusive. Se levantó la en la sesión No.32, Ordinaria, en el transcurso de la lectura del proyecto depositado, el 08/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.33, Ordinaria del 09/12/2021. Sobre la mesa en la sesión No.33, Ordinaria, del 09/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Extraordinaria del 09/12/2021. Sobre la mesa en la sesión No.34, Extraordinaria, del 09/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.35, Ordinaria del 14/12/2021. Se concluyó la lectura del proyecto depositado en la sesión No.35, Ordinaria, 14/12/2021. Leído el informe de la Comisión Bicameral en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. Leído el informe disidente en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. Se levantó la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021, para iniciar los debates en la próxima sesión. En Orden del Día en la sesión No.36, Ordinaria del 15/12/2021. Sobre la mesa en la sesión No.36, Ordinaria, del 15/12/2021.
»Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "En el caso del 8.4.1 es el que viene del Senado de la República y que sometieron los senadores Rogelio Genao, Víctor Cedano, Cristóbal Castillo, Dionis Sánchez, Félix Bautista, Alexis Victoria, Milciades Franjul, Martín Nolasco, y refundido con el proyecto que a su vez sometieron Jesús Ogando, Ysabel de la Cruz, Aníbal Olea, Rafael Alburquerque, Pedro Botello, Olfanny Méndez, Norberto Ortiz, Shoraya Suárez, Máximo Castro, Lourdes Aybar, Juan José Rojas, Moisés Ortiz, Hamlet Melo, Elías Matos, Adelis Olivares, Yenrry Acosta, Héctor Ramírez, José Hernández, Omar Fernández, Mayonabex Martínez, Zadoky Duarte, Emmanuel Morales, Darío de Jesús Zapata, Ycelmary Brito y Edirda De Oleo, así como Lucrecia Leyva, entre otros distinguidos diputados. Se le dio lectura al proyecto por completo, se leyó el informe disidente que rindió un equipo de senadores y diputados porque lo estudió originalmente una Comisión Bicameral. Así mismo, sobre este proyecto se leyó el informe que rinde la Comisión. Por lo tanto, ahora vamos a iniciar el período de los debates del mismo, aclarando a los señores legisladores que una gran cantidad de diputados ya han hablado sobre este particular y que han expresado no solo sus opiniones, sino, que ha sido ampliamente debatido este proyecto, que aunque este proyecto viene del Senado y había uno sometido, también, por la Cámara de Diputados, indudablemente, que más, no quiero poner porcentaje, porque puedo fallar, pero más, así no fallo, del 90% del proyecto, es el que originalmente fue aprobado por la Cámara de Diputados de la República Dominicana y que fue al Senado de la República. En ese sentido, los diputados que van a hacer uso de la palabra, sino lo someto a votación, porque nadie se ha inscrito. El colega Alexis Jiménez

tiene la palabra, que presidió la Comisión, por parte de la Cámara de Diputados, por lo tanto, fue vicepresidente de la Comisión Bicameral que estudió el proyecto. Alexis Jiménez, tiene la palabra".

Diputado Alexis Isaac Jiménez González: "Hoy es un día histórico y estar aquí viendo el Código, a través del esfuerzo que ha hecho la Comisión de Justicia de esta Cámara a quien tengo que felicitar, a los diputados y diputadas de esta Cámara, a quienes, también, tengo que felicitar y decir lo siguiente: Al llegar el presidente Alfredo Pacheco acá, conjuntamente con los voceros y presidentes de Comisiones, una de las cosas que establecimos fue tener una menor mora legislativa y eso se está consiguiendo. Hoy, tenemos un proyecto de ley que sale, que es tan importante, muy importante, como es el del primer empleo. Pero hoy estamos a 15 de diciembre, debatiendo acá una de las leyes más importantes, que tiene veintiún años acá en la Cámara y en el Congreso, que data del año 1884, que fueron los famosos Códigos Napoleónicos, que esta legislatura conoció y la anterior también conoció y que duramos nueve meses en la Comisión de Justicia debatiendo esto, pero aquí ya es un tema que esta Cámara de Diputados ha sido, como dicen, grandemente debatido. Nos hicieron este regalo, que es la primera Constitución, que es del año 1884 y quiero decir que esa Constitución tenía doscientos once artículos, doscientos diez y un transitorio, y que esta Constitución es parecida a lo que nosotros hoy estamos conociendo. Hay derechos fundamentales que se establecen en la Constitución, en el catálogo del artículo 37 y uno de los derechos fundamentales más importantes, es el

derecho a la libertad, y lo que hace un código penal es restringir ese derecho a la libertad y tutelar otros derechos fundamentales y tenernos en un orden de justicia, en la República Dominicana. Por eso, la mora legislativa, con este Código, que tiene veintiún años en este Congreso; es bueno que sepan, que la presidenta Lila Alburquerque conoció el Código Procesal Penal, Ley 76-02, en el año 2002, y que en el 2003, cuando Pacheco, Alfredo Pacheco, fue presidente de la Cámara de Diputados, que es también otro hecho histórico, volvió a ser diputado dieciocho años después y vino aquí a ser diputado, a presidente de la Cámara y a conocer el mismo Código, de esto es que estamos tratando aquí; este Código es una deuda que tenemos con el país, y que tenemos que cumplir. Yo creo que si nosotros les damos este Código, este será uno de los mayores regalos que tendrán los dominicanos y dominicanas en estas navidades. Por eso, tengo que decir como Sócrates: 'No hay ley perfecta', Sócrates, cuando le dieron a beber de la cicuta, decía: 'Prefiero la ley con sus imperfecciones, que la mera ausencia de ella'. Y hoy, nosotros estamos en vista de esto, marcando hitos, como a Máximo Castro que tenemos acá, que tiene treinta y cinco años acá en esta Cámara de Diputados, y que sabe que esta ley va a cambiar el horizonte de la República Dominicana. Esta ley tiene un vacatio legis de doce meses, ¿qué es un vacatio legis?, es un período de doce meses para que los jueces, los fiscales, los abogados se interesen y puedan aprender. El Código Procesal Penal cambió todo, pero el Código Penal, va a cambiar todavía mucho más, por eso, no existe ley perfecta, y el presidente hablaba con justa razón, de que los nueve meses que duramos aquí conociendo el Código, que es un hijo de la Cámara de Diputados. Nosotros, en esos nueve meses, es bueno que sepan,

trabajamos cuatrocientos veintidós artículos, y esos cuatrocientos veintidós, en la Comisión Especial Bicameral, hubo un 89% que no fue impactado, es decir, un 89% se quedó igual, solamente se cambió un 11%, y de ese 11% que se cambió, un 3% volvió de nuevo a colocarse igual. ¿Qué quiere decir eso?, que nosotros pasamos Magna cum laude; nosotros acá en la Cámara de Diputados, el 92% de las cosas que aprobamos, son las mismas cosas que nosotros conocimos, es decir, ese Código no fue impactado grandemente. Pero, quiero decirles, y hablar en el tema de la discriminación, nadie puede ser discriminado por lo que piensa, y quiero dejar esto aquí, el Derecho Penal es objetivo, condena tipos y conductas, yo no puedo condenar a nadie por lo que piensa o por lo que cree que es. Por eso, hay dos grandes mandamientos en la Biblia: 'amar a Dios sobre todas las cosas, y amar a tu prójimo como a ti mismo', nosotros no podemos decir que amamos al prójimo cuando lo queremos castigar hasta por lo que piensa. Por eso, este Código es adelantado, por eso, este Código habla de un catálogo de infracciones, habla de tipos penales. Quiero decir las cosas más importantes, brevemente, ya concluyendo. Este Código va a colocar un antes y un después, las personas jurídicas van a ser penalmente responsables si no cumplen con un protocolo, tengo que decirles que habrán tipos penales, como es el genocidio, la desaparición forzosa, como es el feminicidio, que lo que necesitamos es atacar temas como son el sicariato, las sustancias químicas, el quebrantamiento de las orden de protección. Este Código va asegurar que la lucha contra las mujeres, contra la niñez sea un hecho en la República Dominicana, la violencia doméstica, el abandono de los niños y de las personas adultas, la obstaculización de medidas de socorro, los experimentos biomédicos, la lesión por muerte,

el auto secuestro, el robo famélico, la violación de los derechos, de aquí en adelante el que grabe un arresto no podrá ser discriminado, ni podrá ser apresado por lo mismo. En el tema de la corrupción es bueno que se lo digo, habrá un antes y un después, lo dije una vez, y quiero volver a repetirlo, quien intente tocar la cosa pública con este Código tendrá que arrepentirse mil veces, porque prácticamente estará condenado de 50 a 60 años; el cohecho activo, el cohecho pasivo, el peculado, la asociación de malhechores, la coalición de funcionarios, todo esto está contenido. Hemos tenido unCódigo que recoge lo mejor del Derecho Penal Francés, del español, del alemán y del americano. Es decir, hemos tenido un gran Código. Por eso, quiero dar las gracias a personas como como nuestro hermano Ricardo Rojas León, Francisco Franco, Lorenzo Fermín, que fue de los que comenzó el Código; Eduardo Núñez, la comisión del Poder Ejecutivo, que fue hecho por profesionales y especialistas en la materia, don Fabio Guzmán Ariza, quien hizo una revisión lingüística. Quiero agradecer a mis queridos miembros de la Comisión de Justicia. Sé que cuando nos nombraron vicepresidente, muchos de ellos decían: 'Nosotros tenemos nueve meses luchando', y quiero decirles, como Salomón, que este hijo es de nosotros. Este hijo es un orgullo de esta Cámara de Diputados, por eso, no quiero dejar de mencionar a nuestro vicepresidente Mayobanex Martínez, a Omar Fernández, a Darío Zapata, a Eugenio Cedeño, a Sandro Sánchez, a José Horacio, a Luis Sánchez, a Pedro Botello, a Plutarco Pérez, a nuestra presidenta ad vitam Rafaela Alburquerque, a Sadoky Duarte, a don Santiago Vilorio, a Víctor Valdemar Suárez, a Víctor Fadul, a Priscila D' Oleo y a Genao Lanza, con eso que han hecho, aun siendo miembros, y a Elías Wessin. Quiero agradecer,

también, a Ogando, que se convirtió en un togado, también, escudriñando el Código. Presidente, amigos, hoy debemos marcar un antes y un después, el país espera de nosotros que le demos un Código. Muchas gracias. Que Dios bendiga siempre, mi vocero, al pueblo dominicano. ¡Dios, Patria y libertad! Muchas gracias".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias. Otorgo el uso de la palabra ahora al diputado José Horacio Rodríguez, en su condición de sustentante del informe disidente, es uno solo que hay. Uno de los sustentantes del informe disidente".

Diputado José Horacio Rodríguez Grullón: "En los trabajos de esta Comisión Bicameral, que por segunda oportunidad pudimos integrar, bueno, en una primera etapa desde la Comisión de Justicia, en esta segunda etapa, en esta legislatura que está a punto de concluir desde la Comisión Bicameral. Agotamos innumerables esfuerzos para que este Código pueda ser aprobado, y para que la República Dominicana cuente con un nuevo Código Penal. El informe disidente que voy a presentar a continuación es un informe disidente parcial, apenas aborda cinco artículos, y eso es bueno que se sepa, de un total de cuatrocientos veinte artículos que contiene el Código Penal. Y no quiere decir que son los únicos cinco artículos con los que tuvimos desacuerdo, pero, sí son los desacuerdos más importantes, y es un informe que suscribimos cuatro legisladores de esa Comisión Bicameral. En un informe bicameral, también, redactado en conjunto con la senadora Faride Raful, con el senador Antonio Taveras, y con el colega diputado Santiago Vilorio.

Quiero explicarles a los demás colegas diputados y diputadas que no pudieron participar de los debates, y estudiar con la misma profundidad este Código Penal, que quienes fuimos miembros de la Comisión Bicameral sí pudimos hacerlo, los puntos por los cuales disentimos. En primer lugar, con relación al artículo 303 del proyecto…, del informe, que consagra la creación de una jurisdicción penal-militar. A nuestro juicio, y lo sustentamos en el seno de la Comisión Bicameral, no debe existir una jurisdicción dentro del sector militar para conocer infracciones de carácter penal, que son las contenidas en este Código. Todas las infracciones leves, graves, o muy graves, que están tipificadas y contenidas en este Código Penal deben ser conocidas por la jurisdicción penal ordinaria, por el Poder Judicial, no importa la condición de civil, o militar de cualquier ciudadano o ciudadana de la República. Y esto va en consonancia, este criterio que defendimos, con el artículo 57 del Código Procesal Penal vigente, que establece la exclusividad y la universalidad de las jurisdicciones penales para el conocimiento y fallo de todas las acciones y omisiones punibles previstas en el Código Penal. También sustentamos esta disidencia porque el propio Tribunal Constitucional de la República Dominicana, cuyas decisiones son vinculantes para todos los poderes públicos, incluyéndonos, al Congreso Nacional, estableció en su sentencia 350 del año 2019, y cito: *'que los tribunales militares y policiales solo tienen la potestad de conocer las infracciones que se deriven de un ilícito administrativo disciplinario, estándole vedado emitir aquellas medidas y actuaciones que son propias de los procesos penales, los cuales solo pueden ser dispuestos por los órganos que conforman el Poder Judicial'*. Por tal motivo, nuestro informe disidente plantea la

eliminación de ese artículo 303. En segundo lugar, con relación a los delitos de corrupción, reconocemos que el contenido de este proyecto contiene avances, avances que tipifican nuevos tipos penales en materia de corrupción, que hoy en día no existen y que van a servir para avanzar en la lucha por el fin de la corrupción y de la impunidad. Sin embargo nos oponemos a la redacción actual del artículo 328 del proyecto, y es bueno que sepan, colegas, que la versión del Código que aprobamos en este mismo Pleno, me parece que en junio del año pasado, contemplaba la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción. Quiere decir, que no importa el tiempo que haya transcurrido, esos delitos podrán ser investigados, perseguidos por el Ministerio Público y sancionados por la justicia; sin embargo, esta versión, en el artículo 328, establece un plazo de prescripción de veinte años. Nosotros le proponemos que se acoja este informe disidente para que retornemos a la redacción original que establecía la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción. Yo creo que ese es un compromiso que la clase política tiene con el pueblo dominicano, que durante varios años marchó de verde con mucha esperanza por todo el territorio nacional, exigiendo el fin a la corrupción, de la impunidad y que esta imprescriptibilidad puede asegurar. Por eso proponemos en el informe disidente una redacción alterna al artículo 328 para que se lea de la siguiente manera: 'las infracciones muy graves indicadas en este título serán imprescriptibles'. Continuando con los puntos, nos quedan tres. El tercer punto tiene que ver con el artículo 96, que establece las agravantes del homicidio y este no fue una propuesta nuestra, de ninguno de los cuatro sustentantes de este informe disidente, sino, que era un tema que estaba ya incluido en el proyecto original, depositado por el Presidente de

la Cámara, Alfredo Pacheco, y que fue suscrito por los voceros de todos los bloques en ese momento, de la Cámara de Diputados, exceptuándome a mí, a José Horacio, en ese entonces, vocero de Alianza País; yo fui el único que no suscribí ese proyecto original; sin embargo, en ese proyecto original, en cuatro artículos distintos, se establecían protecciones para proteger de violencia, de tortura, de asesinatos, de discriminación a las personas cuando esos delitos se hagan basándose, exclusivamente, en la orientación sexual de una persona. ¿Y a qué nos referimos cuando hablamos de este concepto, que yo sé que genera mucha controversia?, nos referimos a una persona que puede ser heterosexual, a una persona que puede ser homosexual o bisexual. Cuando un delito está basado únicamente en ese motivo, en una aversión a una persona por esa característica, pues, eso tiene que estar penalizado, y debe estarlo porque una persona que forma parte de la diversidad sexual, de los colectivos denominados LGBT, es más susceptible de ser víctima de violencia, de acoso, de intimidación, de ser asesinado, de ser discriminado que el resto de la población. Y por lo tanto, el Código tiene que amparar y contemplar esa protección, que lejos de lo que se ha querido presentar en los debates como un privilegio, es una acción afirmativa que permite garantizar la equidad y la igualdad. Por eso, en el artículo 96 proponemos que se retome la redacción original del proyecto propuesto por el presidente de la Cámara y suscrito por todos los voceros que establecía un literal quinto, sobre las agravantes del homicidio, cuando se comete en razón de la ideología, la religión, el sexo, la orientación sexual o el origen nacional de la víctima del delito. Me quedan dos puntos, presidente, me otorgaron diez minutos, pero como proponente de un informe disidente son quince, pero

voy a tratar de no agotarlos todos, solo me quedan dos. En cuarto lugar, con relación al artículo 185, que penaliza y tipifica como un delito la discriminación, ¿por qué es necesario que el Código Penal sancione la discriminación?, porque cuando sucede un hecho de discriminación, hay una vulneración al derecho a la igualdad, que es un derecho fundamental consagrado en el artículo 39 de la Constitución, que cuando es vulnerado debe ser sancionado. Pero, allí se agregó un párrafo, el párrafo II; el párrafo II del artículo 185 dice que ese artículo se aplica sin detrimento de la libertad de conciencia y culto, y respeto a las buenas costumbres, en todos los ámbitos. Nosotros proponemos, en nuestro informe disidente, que ese párrafo sea eliminado, el derecho a la libertad de conciencia y de culto es un derecho constitucional, que está consagrado en el artículo 45 de nuestra Constitución. Por lo tanto, todos los artículos del Código Penal y de todas las leyes que nosotros aprobamos en el Congreso Nacional, deben aplicarse con sujeción a ese artículo, sin excepción. Aquí no hay una ley que pase por el Congreso Nacional, que no se deba aplicar, sin sujeción de ese artículo, porque ese es un artículo constitucional, un derecho y un principio constitucional. Introducir eso, específicamente, debajo del artículo que penaliza la discriminación, puede generar dudas, puede generar confusión. Y genera confusión, sobre todo, cuando dice que se hace respetando esos derechos; uno se pregunta, ¿existe alguna religión del mundo que permita discriminar?, no, no existe ninguna religión del mundo que permita discriminar, el derecho a la igualdad, también, es un derecho constitucional, y el ejercicio de la fe individual de cada uno de nosotros, no puede dar cabida a ninguna forma de discriminación. Por lo tanto, nosotros, en nuestro informe

disidente, también proponemos la eliminación de ese párrafo II, del artículo 185. Ya por último, presidente, y estimados y apreciados colegas, también, en nuestro informe disidente, planteamos una modificación al artículo 112, que establece y consagra las eximentes para el delito del aborto y yo quiero recordar una vivencia que tuvimos los miembros de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, cuando el proyecto de Código Penal fue conocido en vistas públicas, hace unos meses atrás, porque de todas las participaciones en esas vistas públicas, hubo una que yo creo que fue la provocó mayor impacto en todos los presentes. Recuerdo, incluso, haber visto las lágrimas de varios colegas, escuchando el testimonio de una madre que perdió su hija de quince años, su única hija, de quince años, porque con apenas cuatro semanas de gestación fue diagnosticada de cáncer, de leucemia, y fue diagnosticada cuando estaba embarazada. Dentro de los protocolos que había que hacerse, para iniciar el tratamiento del cáncer, de la leucemia y en ese momento no encontró ningún médico que estuviera en la disposición de poder desembarazarla, para poderle iniciar el tratamiento de la quimioterapia que necesitaba para salvar su vida y había algunas voces que decían: 'no, debemos salvar las dos vidas, las dos vidas deben ser salvadas'; el problema era, que para salvar la vida en el vientre de esta joven llamada Esperancita, había que esperar por lo menos cuatro meses, porque con cuatro semanas de gestación un embrión no puede sobrevivir fuera del útero, y eso significaba, que para poder apostar a salvar las dos vidas, había que esperar que la criatura en su vientre llegara, por lo menos, a los cinco meses de gestación, para que ella pueda, quizás, sobrevivir fuera del útero e iniciarse la quimioterapia, pero una quimioterapia que llegue

cuatro meses tarde, es una sentencia de muerte, para una joven. La mamá de Esperancita se quedó sin hija y se quedó sin nieto, sin la posibilidad de que Esperancita pueda recibir el tratamiento que necesitaba para salvar su vida y en un futuro cuando esté preparada, cuando su salud se lo permita, ser madre. Ese derecho se le violó y Esperancita murió por la intransigencia de un Código Penal, que de manera absoluta, plantea y mantiene la penalización absoluta a la interrupción del embarazo. Y la República Dominicana es apena uno de cinco países del mundo que mantienen ese nivel de intransigencia, entre ellos Haití, a quienes yo estoy seguro que ninguno de mis colegas se quieren parecer. Por eso, yo les pido que se acoja este informe disidente, para que aprobemos leyes con carácter de humanidad, que podamos cumplir, porque esa penalización absoluta ni nosotros mismos la cumpliríamos, porque si tenemos una hija de nueve años que un delincuente o un criminal la viola, no es verdad que ninguno de nosotros la va a obligar a ser madre a los nueve años, y si está dispuesto a hacerlo, pues, es su derecho, pero a los demás no se les puede imponer criterios y normas sobre los principios ajenos. Y por eso, hago un llamado a mis colegas, a que actuemos como lo que debemos ser, hombres y mujeres de Estado, con las responsabilidades de aprobar leyes en el marco de la ética cívica, esa que nos obliga a lo bueno, más allá de nuestras creencias individuales. Muchas gracias, presidente, pido a mis honorables colegas que voten favorablemente a favor de este informe disidente. Muchas gracias".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Tiene la palabra el honorable diputado Eugenio Cedeño Areche".

Diputado Eugenio Cedeño Areche: "Distinguidos diputados y diputadas, que la historia nos coloca en este tránsito, en este momento, que habrá de ser recordado por el pueblo dominicano, cuando se aprueba la norma que ha de regir la vida en sociedad de los dominicanos y mantener la paz. Hay cinco pecados capitales a los cuales yo debe referirme en este Código Penal, y hago un mea culpa, pero habrán de entender que aun participando en esa comisión, lo que aquí se exhibe no es poco, y hay tantas cosas de las cuales yo quiero referirme, específicamente, al primer pecado contenido en los artículos 97, 98, 99 y 100 de este Código. Cuando toma la semántica y crea un tipo penal denominado feminicidio, que no es más que un homicidio agravado y que de implementarse esa figura, en la manera como está aquí plasmado en este Código Penal, se contraviene el artículo 39 de la Constitución de la República, que habla del derecho a la igualdad: 'todas las personas nacen libres e iguales ante la ley', reza la parte capital, y el numeral 4) dice: 'la mujer y el hombre son iguales ante la ley, se prohíbe cualquier acto que tenga como objeto, resultado, menoscabar, anular el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos fundamentales'. El derecho a la vida es un derecho fundamental, y el derecho a la libertad es otro derecho fundamental, los dos principales derechos fundamentales que hay para mí son la libertad y la vida. Y aquí se está poniendo más peso a la vida de una mujer que a la vida de un hombre y eso es algo que contraviene ese principio de igualdad de todos

ante la ley penal, lo contraviene de manera radical y les voy a poner el ejemplo más sencillo, me voy bien lejos. Pepe Rosario, un artista que todos han llorado todavía su voz, su lozanía, su belleza y su juventud, de 21 años, fue asesinado de una puñalada en el pecho, en medio de la tarima por una mujer despechada, llena de odio porque no la incluyó en la canción 'Juana la loca', y porque los hermanos le decían: 'esa muchacha quítatela de atrás de ti, sácale los pies', y estando en la Terraza Zulima en La Romana, a las doce (12:00) de la noche, la mujer saltó de su silla, cuando él estaba cantando la canción y fue y le dio una puñalada. Ese acto criminal, en este Código Penal, se castiga con pena de diez, de veinte a treinta años, porque es un homicidio, de diez a veinte años. Ahora, si es Pepe Rosario que le da la puñalada en el pecho a la muchacha, conforme este Código, se condena de treinta a cuarenta años en prisión. ¿Y cuál vida pesa más, la vida del hombre, o la vida de la mujer?, todas las vidas pesan iguales, y la ley no puede ser igualitaria cuando juzga de una manera actuaciones iguales en circunstancias objetivas y subjetivas igual; no puede haber un criminal varón que sea pasible de una pena de cien años, y una criminal hembra, que por el hecho de ser hembra su pena sea de cincuenta. Si la pena, para el varón, es de treinta a cuarenta años por asesinar, por pasión, por odio, por celo a una mujer, la misma pena de treinta a cuarenta años, le cabe a la mujer, por asesinar al hombre por celo, por pasión y por odio; eso se llama igualdad de todos ante la ley penal, y ese es el principio enarbolado en el artículo 39 de la Constitución dominicana, y que le prohíbe el numeral 5, el Estado, que promueva políticas contrario a esa igualdad. Primer pecado capital, ese rompe con la igualdad hombre y mujer, dando mayor peso a la vida de una mujer, que a la del hombre.

Segundo pecado capital, artículo 123; quita a los padres la autoridad parental, y los convierte en reos de la justicia. A mí la ley me está quitando el derecho a un castigo físico a un muchacho, si es que quiere decirse que es el derecho a castigar con vara, como dice la Biblia. Esa Biblia, que está abierta ahí, en el Escudo de la Nación, porque es verdad que somos el quinto país en el mundo que estamos en el atraso de no aprobar el aborto, pero, somos el primer y único país que tiene la Biblia, ¡Dios, Patria y Libertad!, y la cruz dela redención en su escudo. Eso es lo que somos en República Dominicana. Y a mí, como padre, me están prohibiendo, y ¡qué bueno!, que me prohíban dar la pela, pero, no me pueden quitar la palabra. No me pueden quitar el derecho a decirle a mi hijo: ¡Quédese en su cuarto, no me sale de ahí! No me pueden quitar el derecho a intimidar a mi muchacho, para que no se te convierta en un delincuente, que la Policía tenga que ponerle las esposas, o darle un tiro, o el juez meterle en la cárcel, cuando sea un adulto. Porque, los que aplauden que yo no pueda corregir mis hijos hoy, son los que mañana piden que los metan presos, y piden condena al juez. Entonces, el artículo 125 castiga con cuatro o diez años, si se restringe la libertad de la víctima, en cualquier forma; esa víctima es un niño. El 125 castiga con cuatro, o diez años, si la víctima de esa restricción de libertad es un niños, castiga con cuatro, o diez años, la intimidación a un muchacho. Y en los mecanismos de control en esta época que nos toca vivir, a un padre, si le quitan el mecanismo de intimidar, controlar y restringir libertad a un menor de edad, entonces, esta sociedad va al despeñadero. Y lo que nos espera es el ejemplo que vimos en las redes sociales, de dos muchachos con sillas, enfrentando profesores a sillazos, que tuvo que abandonar el aula,

porque esa es la sociedad que muchos quieren hoy en día, yo tengo que defender los principios y valores con los cuales se formó este país. El tercer pecado capital, en el artículo 109, señores, se permite practicar un aborto sin el consentimiento de la mujer, y eso solo es castigado con un año de prisión, a dos años. Yo voy con mi mujer, o con mi novia, o con mi esposa, a un médico, y si él es un justiciero, que dice: 'Esas gentes tienen seis muchachos ya', y le saca el muchacho, o le provoca el aborto, eso se castiga con un año, a dos años de prisión, porque el artículo, sencillamente, lo divide en dos fases, y dice de la siguiente manera: 'Quien mediante alimento, brebaje, etcétera, lo que sea, ¿verdad?, o cualquier otro tratamiento, causa la interrupción del embarazo de una mujer, o coopere con dicho propósito, aun cuando esta lo consienta, la norma es que lo haga sin el consentimiento, la norma es que aunque ella no lo consienta, la prisión es de un año, a dos. Y aun, cuando ella lo…, ella, también, está de acuerdo, está bien, un año, a dos, y luego viene castigando el llamado 'aborto forzado', con treinta, cuarenta años de prisión, ¿y qué hará el juez en ese caso?, la pena aplicable al que practique el aborto forzado, abra la pata, y le saque el muchacho a la mala, lo que practica, eso es sin consentimiento, vamos a caer en una pena de un año a dos años de prisión. Y esta sociedad no tolera eso, hay que revisar ese artículo del aborto, porque hay que ponerlo claro, ¡está ambiguo!, en un supuesto dice: treinta, cuarenta, y en otro supuesto, en la misma circunstancia, de un aborto inconsulto y medalaganario, lo lleva a prisión de un año a dos, o uno de los dos; o un año a dos, o treinta a cuarenta, hay que definirlo, yo tengo una propuesta para definirlo. El cuarto pecado capital castiga las relaciones sexuales en pareja, sostenida de manera natural; por eso

estamos proponiendo la eliminación de la palabra: 'engaño' y la palabra: 'fuerza', en el numeral 1) del artículo 135. Señores, el engaño es parte del juego sexual, ¿cómo tú lo vas a caracterizar?, dime; la fuerza es parte del juego sexual, ¿cuál es el débil que quiere sexo?, ¿cuál es el débil que tiene una erección?, la fuerza es parte integral. Ahora, la violencia es cosa distinta y debe ser castigada y estoy hablando de las relaciones de pareja. Aquí se está promoviendo que un hombre que llega a los treinta años, veinticinco años de casado con su mujer, si él sufre de alzhéimer y la mujer, en esa condición, le hace el amor a su marido, un hijastro resentido la acusa de enferma sexual, de estar violando a su padre en esas condiciones críticas en que está viviendo; ¡eso da risa!, pero es una verdad como un templo que está contenida aquí, y será una trampa abierta y una 'espada de Damocles' sobre cualquiera que le quiera hacer daño, porque el propósito es destruir la integridad de la familia. Y el quinto pecado capital es, que visibiliza y privilegia la homosexualidad, presentándola como norma de vida, con categoría superior a la heterosexualidad; si violan a mi hija en la calle, la pena es de diez a veinte años; si violan a la lesbiana, la pena es de treinta a cuarenta años, por ser lesbiana; así está contenido, y léanlo cuando plantea que cuando se practique la violación por corrección de índole sexual, la pena, entonces, se eleva; entonces, ¿cuál vulva vale más?, ¿la de la lesbiana o la de mi hija? Entiéndanlo, porque el plan es visibilizar la homosexualidad como norma de vida, como algo correcto, como algo normal y esta sociedad no camina sobre esos principios y valores. Una mujer es una mujer en cualquier condición y si es violada debe ser castigado y sancionado, pero no privilegiar a aquella que tiene una preferencia sexual contra aquella que tiene la preferencia

sexual normal, de vida, impuesta por Dios. Tengo mi propuesta de modificaciones y gracias por los minutos, presidente. La voy a llevar".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Lo dejamos para que no vaya alguien a decir… Otorgamos el uso de la palabra a la distinguida diputada doña Magda Rodríguez Azcona".

Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona: "Usted me ha dado la palabra en un momento donde yo me he quedado sin palabras. Y recuerdo al poeta Campoamor, que decía que en este mundo traidor nada es verdad, ni es mentira, todo es dependiendo del color del cristal con que se mira. Me asombra oír dos discursos tan diferentes frente a una misma pieza. Oigo al honorable presidente de Justicia Alexis Jiménez, hablando de las bondades de este código y oigo al diputado Cedeño, diciendo todo lo malo de este Código, pero lo peor, presidente, lo que me asombra, después de las aseveraciones tremendistas del diputado Cedeño Areche, ver este Congreso levantar los brazos y aplaudir sus consideraciones, me hacen pedir y pensar ¿y qué está pasando con este Congreso?, ¿y qué está pasando con la sociedad dominicana, que supongo que somos representantes? Cómo es posible que nosotras aplaudamos, y nosotros, este tipo de consideraciones y aseveraciones homofóbicas, discriminatorias, en este Congreso y que nosotros podamos decir que ese es el camino; es mi amigo, Eugenio sabe que es mi amigo, pero de ninguna manera puedo estar de acuerdo con su exposición. No quería referirme a eso, presidente,

pero fue que usted me sacó de balance, cuando me dio la palabra, terminando de escucharle. Hoy es un día triste, para las mujeres y para mucha gente, en su lucha por un Código Penal inclusivo, garante y que respetara el derecho de las mujeres a la vida, a la integridad, al honor y a su salud; decimos esto, porque en un supuesto consenso, que al parecer existe, se han logrado avances, que no podemos decir que no, porque se han tipificado algunos ilícitos penales que no existían y porque, además, evidentemente, que hay otros elementos de avances, que sería mezquino no señalar. Pero, decía nuestro maestro, líder y guía, Juan Bosch, hoy, en el cuarenta y ocho aniversario de la fundación del PLD, que en política hay cosas que se ven y cosas que no se ven, y que las que no se ven son más importantes que las que se ven. ¿Qué vemos en este discurso positivista y moralista, que se pone de manifiesto?, que a pesar de los indiscutibles avances de este Código, se ha cedido a presiones de diversos sectores, para claudicar en compromisos y acuerdos, previamente concertados y prometidos a la sociedad dominicana y a las mujeres. ¿Qué ha pasado que los dos partidos mayoritarios que se definen progresistas y garantistas de los derechos, que desde sus diferentes posiciones habían afirmado su compromiso, con la despenalización del aborto por causales, ahora retroceden?; yo quiero recordar la comunicación del otrora presidente del PRM, Andrés Bautista y de Jesús Vásquez Martínez, secretario general, cuando enviaba, el 18 de enero del 2017. 'Deseamos referirnos a las observaciones que hiciera el Presidente de la República y oportuno es señalarles, fijar una posición pública, en la cual se exprese, claramente, que estamos de acuerdo con la interrupción, solo y únicamente, en los tres casos siguientes: Cuando esté

en peligro la vida de la madre, por malformación del feto y en caso de violación e incesto. Oportuno es señalarles, que este recordatorio lo hacemos con el propósito de facilitar el mantenimiento de la unidad del voto partidario a la hora de que el asunto sea sometido para decisión. Con sentimiento de consideración Andrés Bautista y Jesús Vásquez'. En el 2017 se manda una carta pidiendo unidad en el voto partidario, y en el 2021 se deja suelto, ¿qué pasó?, no sé, son cosas que ocurren. Nuestro Partido de la Liberación Dominicana, en dos ocasiones, tanto el presidente Leonel Fernández, como Danilo Medina, fijó su posición con respecto a la despenalización del aborto por causales, y quiero recordar, algunos párrafos de la carta del presidente Danilo Medina dice: 'la Constitución tiene valores, principios y normas que hay que interpretar de manera integral, el fundamento mismo de la Constitución, según los artículos 5 y 38, dispone que, el Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales que le son inherentes. La dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable y su respecto y protección constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos y dice lo siguiente: a pesar de que toda persona tiene derecho a que se le respete su integridad física, moral y a vivir sin violencia, desde esta perspectiva, en mi humilde entender es no solo perfectamente constitucional, sino consonó con los valores predominantes en la sociedad dominicana, el establecimiento de esas excepciones a la penalización del aborto, cuando la vida de la madre corra peligro, cuando el embarazo fuese resultado de una violación e incesto, o cuando se determinase clínicamente que el feto contiene una malformación que haga inviable la vida del concebido', y redacta, hay una

redacción alterna con respecto a ese tema. Pero, como yo creo que he fijado mi posición, suficientemente, yo quisiera que ustedes escucharan el testimonio de un ginecobstetra que quizás puede ser un poquito clarificador en estos momentos. Dice el doctor, que no voy a decir su nombre, pero los que quieren me lo pueden…, porque no estoy autorizada, aunque esto es una carta que él hizo de manera pública, pero yo no lo consulté dice: 'Creo en Dios, creo en los milagros de los cuales he sido testigo muchas veces, soy devoto mariano, la religión que tengo más cercana es la católica, he visto muchas mujeres viajar…, perdonen, 'soy médico ginecobstetra, he trabajado por más de veinte años con miles de mujeres de mi país, ricas y pobres, educadas o no, católicas o no, cristianas o no, ateas, he visto sufrir y morir cientos de mujeres por falta de atenciones médicas de calidad, oportuna, miles de mujeres han venido a mí buscando ayuda, me hablan de sus vidas, de sus padecimientos, de sus realidades, de sus hijos. Ante la pregunta ¿qué piensan sobre el aborto?, me dicen no estoy de acuerdo, pero si la vida de mi hija está en peligro sí. Hay que verse en ese caso para opinar, he oído de todo'. No nos dejemos confundir, no es verdad que hay un grupo provida que son los buenos y los otros no son provida y son los malos, es que yo soy provida, provida de las mujeres, niños, niñas, hombres de todos y todas, no nos dejemos confundir, lo que se está debatiendo en el Congreso con el Código Penal es permitir tres excepciones a la interrupción del embarazo: cuando la vida de la madre corra peligro, cuando haya malformaciones incompatibles con la vida, insistimos, incompatibles con la vida, anencefalia, ectopia cordis, hipoplasia pulmonar, todo certificado y avalado por médicos expertos, usando la tecnología disponible; y en los casos de violación e incesto. Yo

quisiera saber si un diputado varón, si existía la posibilidad de que él quedara embarazado, producto de alguna violación, o una diputada, cuya hija haya sido violada, ¿qué diría esa diputada cuando esa hija ha sido violada por su esposo?, un padre violador. Eso es parte de la carta del ginecobstetra, pero, yo quiero terminar, porque sé que se me terminó mi tiempo, y agradezco, presidente, que me permita terminar. Yo quiero hacer un llamado a los diputados y diputadas, que voten sujeto a su conciencia, que voten con su corazón. Muchos diputados y diputadas se han acercado donde mí, para decirme: 'Yo quisiera, yo estoy de acuerdo, pero yo tengo temor a situaciones'. Hay que votar por las cosas que uno considera justas, yo respeto la objeción de conciencia, el que está votando con su corazón y con su conciencia yo lo respeto, pero, los demás, que no tienen una motivación, piensen que nosotros estamos aquí para defender los que creen y los que no creen, y para hacer leyes que sean para todos y todas. Y hago una…, termino ya, presidente, haciéndole un llamado al presidente Abinader, a que si, finalmente, como parece, este Código va a ser aprobado sin las causales, que lo observe, para que sea coherente con su propia posición personal, y con la posición de su partido, que presentó su adhesión a las causales, cuando estaba en la oposición. Muchas gracias, señor presidente".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias. Tiene la palabra el honorable diputado Amado Díaz, Partido Revolucionario Moderno".

Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez: "Lo primero que quiero decir es que la República Dominicana necesita y merece esta legislación, y que aun haciendo crítica a algunos elementos de ella, vamos a votar por el Código Penal, por este Código Penal. Sin embargo, no puedo dejar pasar por alto algunos asuntos que chocan con lo que debería ser el papel del Congreso, y es ahí donde llamo la atención de mis colegas legisladores. El Congreso de la República no es una emisora, donde ciudadanos llaman para pedir una canción, el Congreso de la República no está para complacer peticiones, el Congreso de la República está para legislar, porque, quienes ponen en ejecución las normas que de aquí salen son letrados, que van a encontrar lo bueno y lo malo, y todos nosotros quisiéramos que en las calles nos digan que somos buenos legisladores. Por ejemplo, para coincidir con mi buen amigo y gran tribuno Eugenio Cedeño, ¿y cómo a usted se le ocurre incluir un feminicidio, si usted no va a crear un 'hombricidio', o un 'masculinicidio'?, ese es un asunto que es ilógico a todas luces. Con relación, por ejemplo, la ideología de género, y aquí vengo con el asunto aquel de complacer peticiones, cada quien que sea en la vida lo que quiera, y déjenme decirles, que yo respeto a cada quien con lo que quiera ser. Todo aquel que decidió una patología u otra, esos son sus problemas, lo que a mí no me pueden hacer es, ni a mí, ni a la mayoría de los que estamos aquí, y para eso no hay líder que lo pueda imponer, y si Luis se comprometió, lo hizo mal, y todo aquel líder que se comprometa, lo hace mal, porque esta es una decisión personal e individual de cada individuo. Si Luis se comprometió a una causal o a la otra, fue un error de él, porque aquí todos venimos del seno de una familia con una formación, y a mí ni san Luis, ni san Hipólito, ni san Leonel, ni

san nadie me impone un criterio más allá del que yo he recibido por cincuenta y tres años en mi casa. Volviendo al asunto de la ideología de género, cada quien que sea de lo que quiera ser, pero usted no puede pretender que yo vea como algo normal lo que yo tengo cincuenta y tres años escuchando que no lo es; en el mundo Dios creó hombre y mujer, lo otro es homosexualismo o como quieran llamarle. Pero Dios creó hombre y mujer, lo otro es otra cosa, y usted puede entenderlo y querer y serlo si quiere, pero no me obligue a mí a verlo como algo normal, para que estemos claros. El asunto aquel de la orientación sexual, quieren confundir orientación sexual con preferencia; la orientación sexual es una patología clínica donde se inscriben los pedófilos, los zoofílicos y los necrofílicos, ¿y eso es orientación sexual?, eso no es orientación sexual, reitero, es una patología clínica que hay que tener mucho en cuenta eso. No obstante, reitero, que con esa crítica, porque conozco el estado anímico, y aquel que no se ubica en el tiempo y en el espacio termina cometiendo errores. Yo conozco el estado situacional en el que estamos, el interés de que se apruebe este Código, estoy de acuerdo, porque nosotros no podemos dejar de lado alrededor de ochenta tipos penales nuevos, producto del mismo desarrollo de las sociedades, por este tipo de cosas. Pero no puedo, tampoco, como abogado, que es lo que soy, esto es un invento, dejar pasar por alto hacer esa crítica. Eso es así. Si yo hubiese sido el presidente de la Comisión, más que vanagloriarme del gran trabajo que hemos hecho, yo hubiese solicitado que se conociera en bloque o artículo por artículo, que el Reglamento lo establece, y que cada quien aquí cargue con su culpa, porque ahora es muy fácil montarse en la ola y eso es lo que va. Si se hubiese conocido por artículo o por bloque, cada quien

asume su responsabilidad de manera individual. Es cuanto, señor presidente".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Tiene la palabra Aida López, PLR".

Diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos: "La verdad es que debo empezar mis palabras diciendo, que como diría el presidente Pacheco en algunos de sus discursos, nos convoca a la historia, ¿verdad? Tenemos una cita con la historia, y he escuchado a muchos de mis compañeros que me han antecedido y algunos han hablado de que no existe la ley posible, y es verdad, la ley perfecta no existe, pero sí existe una ley posible. El presidente de la Comisión de Justicia habló de un Código Penal objetivo, cuando mis sentimientos intervienen en cualquier decisión que yo tome, ya esa decisión deja de ser objetiva. Es interesante que nosotros aquí, todos, tengamos claro que ante la ley somos iguales, más no en condiciones los seres humanos lo somos, por eso la ley tiene que hacer especificaciones para sectores vulnerables de la sociedad, porque cuando vamos a hacer justicia, cuando nosotros tenemos que hacer leyes, tenemos que pensar en la equidad, tenemos que pensar en la igualdad, tenemos que pensar en la justicia, y entonces nosotros aquí estamos: 'a Dios rogando y con el mazo dando'. Nosotros decimos, cada cual que sea lo que le dé la gana, tú quieres ser, que sea; pero a mí me criaron siendo de otra manera. Para nosotros legislar de manera objetiva tenemos que despojarnos de religiones, nosotros tenemos que despojarnos de muchas cosas, si queremos hacer una ley objetiva, porque entonces, lo que somos, somos una partida de hipócritas, porque no es verdad que si tu hijo es homosexual y en una

tienda lo discriminan porque sea homosexual, tú te vas a quedar de brazos cruzados, no es verdad que si tu hija es lesbiana, voy a hablar de la mía, si lo fuera, si mi hija fuese lesbiana, yo le pago en libra esterlinas al que me la discrimine. Pero lo que es peor, que no tengamos una ley que te proteja, eso sí es una aberración, somos, entonces, legisladores o somos hipócritas, porque mientras haya un sector de esta población, que conscientemente nosotros lo estemos apartando de los deberes, nosotros no estamos legislando para la mayoría. Nosotros estamos hablando de la falacia del pastel, el pastel es que si yo te doy tu pedazo, yo no toco y mientras más lo fracciono, menos yo toco; la ley no es un pedazo de bizcocho, la ley no lo es. Yo nací en la Iglesia católica, hice mi primera comunión, hice mi confirmación, me casé dos años por la iglesia, eso no tiene que ver, nosotros tenemos aquí que hablar de justicia, nadie es dueño de la verdad absoluta, yo no lo soy, pero sí conozco lo que es el derecho. Y lo que me indigna a mí, aquí, en esta tarde, es la hipocresía, porque es verdad lo que dijo doña Magda y yo lo oí, a mí nadie me lo contó, ni nadie me paga para hablar mentiras, oí a varios diputados diciéndole a la prensa, cuando salían de la entrevista, 'estoy de acuerdo, pero no puedo', no tengo que juzgar, lo que sí tengo que decir es que es verdad. La ley perfecta no existe, pero sí la ley posible y el que aquí tiene patología, porque hace el amor con animales, eso está condenado en la ley, no se trata de eso, como también quieren meter un discurso ahí, porque ¿cómo es esto?, ¿a dónde se ha dicho que nosotros tenemos que legislar a medias?, ¿a dónde se ha dicho eso?, que nosotros los legisladores tenemos que hacer la ley por mitad, oigan esto. Si tú dices que no se considera violencia intrafamiliar, la disciplina en el hogar, bien aplicada a los hijos, que no genere tratos

crueles, tú tienes que empezar a definir, ¡válgame Dios!, tú tienes que empezar a definir que es un trato cruel, tú tienes que empezar a definir qué es una disciplina, porque todos nosotros hemos criado a nuestros hijos y cuando hemos tenido que darle la nalgada en la palabra, se la hemos dado, ¿y cuándo nos han metido presos?, pero es que tenemos ganas de… ¿no puedo decir la palabra?, tenemos ganas de molestar, porque el artículo viejo, en su párrafo II decía: 'la violencia domestica e intrafamiliar', decía lo que había y yo les di su nalgada a mis hijas y yo nunca caí presa. Y ahora nosotros estamos como con una poesía; en el hogar, señores, nosotros criamos cómo entendemos, pero hay que proteger a los niños que son clases vulnerables, hay que protegerlos, porque lo que es bueno para mí, no es bueno para ti, y yo le doy una nalgada al mío y tú le das un palo al tuyo que lo dejas tirado. Entonces, hay que legislar para todos. ¡Ah!, yo respeto que a ti te guste el otro de tu mismo sexo, sí, es verdad que hay que respetarlo, porque nosotros somos legisladores, yo no tengo que ponerme la camisa que a mí me acomode, porque si me acomodara, yo dijera eso mismo. Que pudieran darle el sueldo catorce a los maestros, porque yo soy maestra y hay que dármelo, y dijera lo que me acomode, pero yo no vine a legislar para ponerme un saco a mi medida, porque no es verdad y no me lo digan, ninguno, que tu hija se determinó que el feto viene con un problema, como decimos en los barrios, es un fenómeno, y tú dices: 'Sí, mi hija que dure los nueve meses', a los nueve meses tuvo el bebé con muchísimo tormento y dolor, y cuando dio a luz el bebé, se dio cuenta que es de verdad que era imposible. Pero díganme señores, estamos obligándonos a la regresión, ¿es obligatoria la involución?, dejémonos de religiones, dejémonos de hipocresía, ¡ah! y si me gusta lo

aplaudo, óyeme no, yo no vine a buscar aplausos a este Código, ni tampoco vine a buscar que todo el mundo diga que yo soy una diputada buena, porque nunca voy a tener eso, porque la perfección no existe. Y a ti te gusta mi color moreno y el otro lo odias; a ti te gusta mi saco morado, mamey y a ti no te gusta, porque la perfección no existe, nunca la vamos a encontrar, venimos a hacernos los payasos y voy aclarar, hay que actualizarse. Dice la Real Academia de la Lengua, porque cuando yo estaba en quinto grado, es verdad, hace mucho, no se podía decir cardiaco, no se podía decir periodo, entonces, después la Real Academia permitió que se dijera cardiaco o cardíaco, que se dijera periodo o período, la Real Academia. Entonces, la Real Academia de la Lengua dice, perdón, que feminicidio es el asesinato de una mujer, oigan lo que dice, 'a manos de un hombre o por machismo o por misoginia', misoginia es el hombre que detesta la mujer, que no quiere saber de ella, eso es feminicidio. Ahora queremos inventar otro término, pero si hubiese que inventar otro término, yo no sé, y óyeme hay que buscar una acción positiva, porque es cierto que en nuestro país las mujeres mueren a manos de los hombres o de su expareja, si no quieren vivir con ellos y eso es feminicidio, porque la Real Academia de la Lengua, que está a la vanguardia lo dice, y me perdonan, la Real Academia de la Lengua lo dice, ya acabé. Quiero hacer una enmienda, presidente, una propuesta de modificación, la tengo escrita, si me permite leerla, brevísimamente…

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Usted la manda y se va a leer al momento de someterla".

Diputada Aida Nilsa López Reyna: "No la leo, pues, la deposito, presidente. Muchísimas gracias".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "De inmediato, otorgo el uso de la palabra al diputado Vilorio que también sustenta el informe disidente".

Diputado Santiago Vilorio Lizardo: "Gracias, presidente…

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Un momentito, don Vilorio, diputados, un momentito, don Vilorio, le vamos a computar su tiempo completo. Lamentablemente, vamos a tener que suspender los debates y continuar en el día de mañana con la participación del diputado Vilorio. Yo, honestamente, yo creí que iba a ver uno o dos diputados por cada uno de los bloques, no sabía que íbamos a volver al inicio, pero, ustedes ven que el panel está lleno, algunos diputados me han hecho señas, y yo les digo que cuando ya tiene diez, el panel no coge más. De todos modos, vamos a ver mañana como nosotros abreviamos, porque no creo prudente que nosotros pasemos de mañana con esta pieza aquí, sin definir qué hacer, en un sentido o en el otro. Entonces, vamos a permitirle al diputado Vilorio, porque a diferencia de muchos otros, hay algunos aquí que tenemos el estómago en malas condiciones y ya somos, señores, mayores. Adelante, diputado Vilorio".

Diputado Santiago Vilorio Lizardo: "Bien, vamos hacer uso de la palabra como firmante de este informe disidente conjuntamente…, bien, se escucha, verdad, presidente…

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Perfectamente y claro se oye, don Vilorio".

Diputado Santiago Vilorio Lizardo: "Pues, firmamos este informe conjuntamente con los honorables senadores Antonio Taveras, la senadora Faride Raful, y el honorable diputado José Horacio Rodríguez. Como ya se han tocado diferentes aspectos de este informe, y el honorable diputado José Horacio Rodríguez hizo una intervención magistral, al igual que la intervención de la honorable diputada Magda, nosotros vamos a leer algunos datos, para luego apoyar nuestra intervención en los aspectos constitucionales de nuestro ordenamiento jurídico. Nosotros tenemos aquí, que esto está disponible en la página del Ministerio de Salud Pública, datos que son recientes, con relación a las mujeres dominicanas. Según el Ministerio de Salud Pública, cada año se producen, aproximadamente, veinticinco mil hospitalizaciones relacionadas con abortos espontáneos, o inducidos, muchas de las cuales corresponden a mujeres que necesitan atención tras aborto clandestino. Los datos de sondeo del Ministerio de Salud Pública, sugieren que casi la mitad de los embarazos en República Dominicana no son planificados, o no son deseados. Según el Ministerio de Salud Pública, en la República Dominicana las complicaciones vinculadas con el aborto espontáneo, o inducido, causan, al menos, el 8% de las muertes maternas. Pero, además, honorables diputados, tenemos aquí una casilla que va indicando la cantidad de muertes por

cada cien mil nacidos vivos… Bien, tenemos aquí un cuadro que data del año 2021, del 20 de noviembre, dice este cuadro emitido por Salud Pública, que al 20 de noviembre van doscientos cuarenta y cuatro mujeres, es decir, una tasa de ciento setenta y un muertes por cada cien mil nacidos vivos. Pero, en el año 2020 fueron ciento ochenta y ocho, con una tasa de ciento treinta y dos por cada cien mil nacidos vivos. En el año 2019, ciento setenta y tres, con una tasa de noventa y cinco por cada cien mil nacidos vivos. En el año 2018, ciento noventa y siete mujeres perdieron la vida, relacionado con el aborto… Permisito… Perdón, que es que se me reseca la boca. Bien, en el año 2018, decíamos que ciento noventa y siete mujeres, con una tasa de ciento trece por cada cien mil nacidos vivos, y en el año 2017, doscientas mujeres por cada…, ciento veintitrés mujeres por cada cien mil nacidos vivos. Eso significa, honorables diputadas y diputados, que en el país, en la medida que nosotros penalicemos el aborto, y no establezcamos excepciones, aumentará la cantidad de mujeres que van a intentar el aborto clandestino, y que solamente aquellas mujeres que tienen poder económico, que tienen condiciones económicas podrán practicarse un aborto saliendo del país. Los que rechazan el aborto lo hacen en virtud de las disposiciones del artículo 97 de la Constitución Dominicana, pero nosotros queremos decir que el artículo 97 no es la Constitución, ni la Constitución es el artículo 97. Ese artículo 97 permite derogaciones porque la Constitución está centrada en principios y los principios tienen peso y cuando se enfrentan, entonces se valora el principio de mayor peso. ¿Pero qué resulta con el feto que está en el vientre de una mujer?, se trata de un bien jurídico que bien tiene protección de la Constitución de la República, como lo establece el artículo 97, pero

eso no quiere decir que ese feto tenga los mismos derechos que tiene la mujer que está embarazada, que goza de todos los derechos fundamentales que están establecidos en la Constitución Dominicana. De manera, que nosotros entendemos que es prudente que este Congreso analice, a la hora de ejercer su derecho al voto, en base a las disposiciones constitucionales que generan los artículos 5 y 7 de la Constitución, que hablan de un Estado social, democrático y de derecho, pero también el artículo 8 de la Constitución dice: *'Es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad'. Y* nosotros nos preguntamos, presidente, como proponente del informe disidente nos corresponden quince minutos, de acuerdo al Reglamento, para nosotros cerrar esta intervención. Entonces, decíamos que el Estado tiene la obligación de respetar la dignidad de la mujer dominicana y la Constitución está fundamentada en la dignidad de los dominicanos y dominicanas, ¿y qué dignidad puede tener una mujer que ha sido violada o que está embarazada producto de un incesto o que realmente esa mujer tiene un embazado no viable, que ella sabe que no se va a conservar al salir del útero, o simplemente que ese embarazado le puede causar la muerte?, ¿pueden estar los derechos de ese feto por encima de la vida de esa mujer que está protegida por todos los derechos que establece la Constitución dominicana y los pactos y convenios de la República Dominicana, los pactos y convenios que ha firmado la República Dominicana, con otros países, con organismos internacionales y que, además, la República Dominicana es parte de las Naciones Unidas. Pero, también, el artículo 42 de la misma Constitución dominicana, ¿qué establece de manera clara y efectiva?, que toda persona tiene derecho a que se respete su integridad

física, psíquica, moral y a vivir sin violencia, ¿y acaso una mujer que está embarazada en contra de su voluntad, porque la han violado, porque el padre la violó, porque el hermano la violó y que ella tiene un embarazo, va a tener un hijo que a la vez es su hijo y es su hermano?, ¿acaso eso no es una violencia física para esa mujer, una violencia psíquica para esa mujer? Entonces, aprobar este Código, sin esas excepciones, que le permitan a la mujer decidir si realmente quiere tener ese hijo en las condiciones que ella lo concibió. Si ella se siente cómoda teniendo un hijo que va a ser su hijo y su hermano a la vez, nosotros lo que pretendemos es que a esa mujer se le dé la oportunidad de ella decidir y el Estado dominicano tiene la obligación de protegerle esa decisión, a través de mecanismos legales, como establece el artículo 68 de la Constitución. De manera, honorable presidente, honorables diputadas y diputados, que nosotros les solicitamos, les pedimos que este informe disidente sea apoyado, a los fines de que el Código Penal que vamos a aprobar, y que indudablemente la sociedad dominicana lo está esperando, que incluyan esas excepciones que hemos aportado en este informe disidente. Muchas gracias y que Dios les bendiga a todas y a todos".

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Colegas, lamentablemente, las condiciones, ya físicas, no nos permiten continuar con los debates, en el día de hoy, tengo muchos diputados que me han hablado. Yo tomé nota de los turnos que quedaron pendientes ahí, a ver cuáles podremos…

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Los revisé, Máximo".

A viva voz...

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "No, no los voy a mencionar, Dionisio. Tomé nota de los turnos que están ahí pendientes. Mañana continuaremos con este y otros importantes temas, a sabiendas de que…, y les solicito a los diputados que vengan a la misma once (11:00), que es que estamos convocados, para lograr que podamos rendir y ver si no tenemos que venir la semana que viene a sesionar. De manera que, se cierra esta sesión extraordinaria y les convocamos para mañana, a las once (11:00) de la mañana. Muchas gracias. Mañana pretendemos votar este proyecto".

CIERRE DE SESIÓN